

Expediente n.º: 1331/2024

FRANCISCO JAVIER PELLUZ REQUENO, Secretario del Ayuntamiento de Rafelbunyol (Valencia)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, acordó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

“DÉCIMO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1331/2024.- PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANA FORESTAL.

Previo adoptarse por unanimidad su inclusión en el orden del día, al ser un asunto no dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta expediente 1331/2024 relativo a la aprobación de la cartografía referida a la Interfaz Urbano Forestal.

Considerando que por oficio de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de fecha 27 de noviembre de 2023, y a los efectos de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Séptima del El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP), se insta a identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Considerando que por oficio de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de fecha 04 de marzo de 2024, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, remitió la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, instando su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Arquitecta de la Oficina Técnica Municipal de fecha 22 de mayo de 2024 instando a la adopción del acuerdo Plenario aprobando la cartografía aportada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, y aportando documentación gráfica que identifica las construcciones de todo tipo existentes en la zona de influencia forestal, identificadas con la referencia catastral y un cometario sobre tipo de construcción.



El Pleno del Ayuntamiento, a lo visto de lo actuado, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Rafelbunyol, remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, a través del trámite electrónico habilitado en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana., junto con la información gráfica elaborada por el Ayuntamiento de las construcciones existentes en la zona de influencia forestal.

Lo que certifico y expido con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente en Rafelbunyol, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº EL ALCALDE

